



UCI
Universidad para la
Cooperación Internacional

Manual de Inscripción y Admisiones

**Maestrías profesionales en modalidades
virtuales y presenciales**

Vicerrectoría Académica

Junio, 2023

Notas Importantes

La información contenida en este manual es correcta al momento de su publicación. Por favor tomar en consideración que podría haber cambios en la información, sin previa notificación.

Las personas aplicantes pueden contactar al Departamento de Admisiones o Registro, en caso de preguntas o requerimientos a registro@uci.ac.cr.

Este manual solo sirve con el propósito de proveer información relacionada con las aplicaciones a las maestrías profesionales en oferta por la Universidad, y no forma parte de ningún contrato entre alguna persona o la Universidad para la Cooperación Internacional.

Universidad para la Cooperación Internacional

Av. 15, Calle 35, Barrio Escalante

San José 10101, Costa Rica

Teléfono: (506) 2283-6464, ext. 109 o 227.

Email: registro@uci.ac.cr

Sitio web: <https://uci.ac.cr/admisiones-y-registro>

Junio, 2023

Tabla de contenidos

LISTA DE ABREVIATURAS	3
1.- LA UNIVERSIDAD.....	4
2.- LA OFERTA ACADÉMICA DE LA UCI.....	4
3.- EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS	6
3.1- INSCRIPCIONES	6
3.1.1- <i>Requisitos de inscripción generales.....</i>	6
3.1.2- <i>Requisitos adicionales para estudiantes extranjeros.....</i>	7
3.1.3- <i>Dominio instrumental de una segunda lengua.....</i>	8
3.1.4- <i>Uso de la información brindada – protección de datos.....</i>	9
3.2- VERIFICACIÓN DE LOS ATESTADOS	10
3.2.1- <i>Proceso general.....</i>	10
3.2.2- <i>Cantidad de estudiantes adecuados por cohorte convocada</i>	10
3.2.3- <i>Aprendizajes previos.....</i>	11
3.3.- LA ADMISIÓN	11
3.3.1- <i>La formalización del proceso</i>	11
3.3.2- <i>Vigencia de la matrícula.....</i>	11
3.3.3- <i>Reconocimiento de asignaturas aprobados en otras universidades.....</i>	12
3.3.4- <i>Tarifas de admisión (matrícula).....</i>	12
3.3.5- <i>Suspensión voluntaria y temporal de estudios.....</i>	13
3.3.7- <i>Becas y sistemas de financiamiento de estudios disponibles.....</i>	13
9.- GESTIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS	13
ANEXO 1.- DETALLES DE FORMATO FOTOGRAFÍAS	14

Lista de abreviaturas

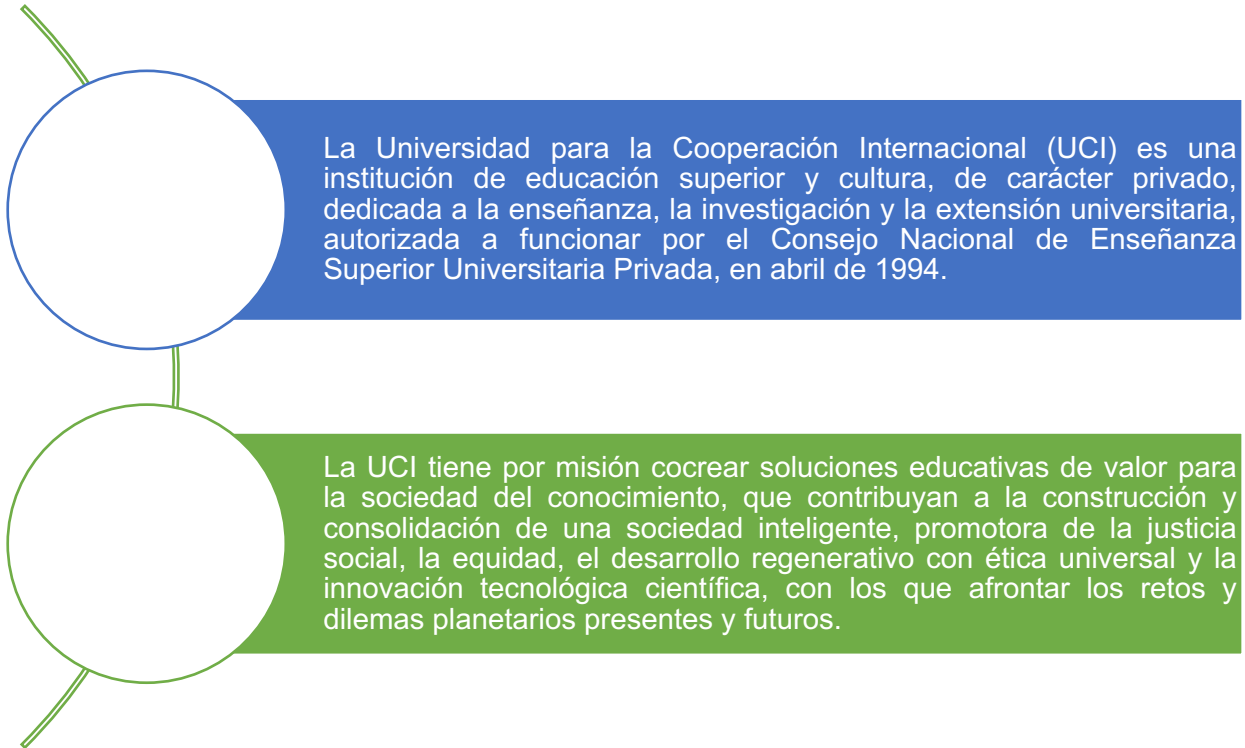
CONARE: Consejo Nacional de Rectores de las Universidades Públicas de Costa Rica.

CONESUP: Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada del Ministerio de Educación Pública.

MECRL: Marco europeo común de referencias para las lenguas

UCI: Universidad para la Cooperación Internacional.

1.- La Universidad

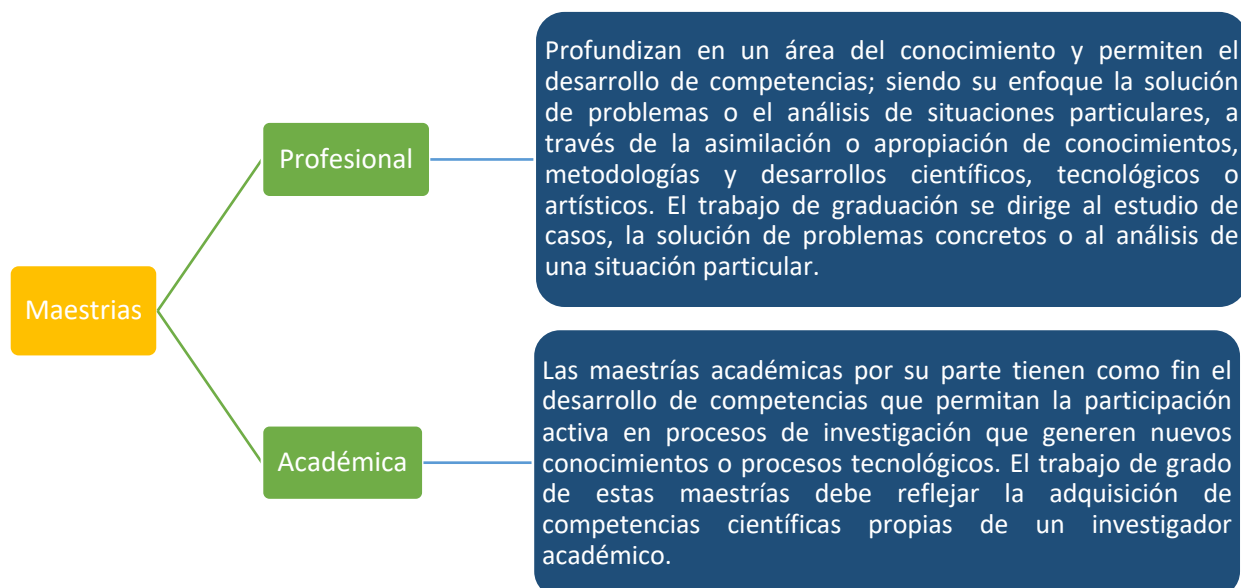


2.- La oferta académica de la UCI

La UCI oferta maestrías en modalidad virtual o semipresencial (modalidad mixta) que son gestionadas académicamente a través de las facultades de Economía y el Bien Común, Ambiente y Desarrollo, Una Salud y Ciencias Jurídicas y Sociales, a lo largo de cuatro grandes procesos académicos interdependientes:



De acuerdo con la definición del Acuerdo de nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Costarricense (CONARE, 2004), adoptado por CONESUP en 2005, las Maestrías se clasifican en dos modalidades:



La mayoría de nuestras Maestrías están aprobadas *en modalidad profesional*. Sin embargo, somos conscientes de la importancia y fieles impulsores de la investigación científica como fuente generadora de conocimiento, innovación y desarrollo. La investigación en UCI busca ser socialmente relevante, a través de investigaciones formativas y aplicadas, en forma de trabajos finales de graduación, proyectos de investigación y publicación de ensayos y artículos en los medios de difusión disponibles en la Universidad o en revistas externas, realizadas por nuestros docentes, estudiantes o de los miembros de la *comunidad alumni*. Realizamos investigaciones diversas relacionadas con las áreas de trabajo de la Universidad cuyos ejes temáticos y líneas de investigación son descritas en <https://uci.ac.cr/investigacion-en-uci/lineas-invest/>.

Durante el desarrollo del plan de estudios de su preferencia, usted accederá a una amplia cantidad de eventos, actividades y recursos de información, de gran valor curricular, acorde a sus intereses, disponibilidades de tiempo y pretensiones académicas, incluidos para complementar y diversificar las competencias profesionales promovidas por la carrera de su predilección y adicionar en lo posible actividades de flexibilidad curricular, tales como:

- a. Invitaciones a congresos, simposios o encuentros universitarios en la UCI o en otras universidades nacionales o internacionales, relacionados con las temáticas de sus carreras.
- b. Invitaciones a participar en iniciativas de movilidad nacional o internacional para realizar pasantías, prácticas profesionales o estancias de investigación.
- c. Solicitudes para redactar escritos académicos o artículos científicos, en nuestras revistas académicas o divulgativas, blogs u otras fuentes nacionales e internacionales.
- d. Invitaciones a participar de convocatorias de proyectos compatibles con nuestras líneas de investigación.

- e. Convocatorias para participar en talleres o cursos cortos (microlearning) sobre redacción científica, integridad académica, control del fraude académico, ética de la investigación o sistemas de referenciación bibliográfica.
- f. Inscribir proyectos de investigación en el Centro de Emprendimiento e Innovación de la UCI o sus facultades.
- g. Invitaciones a participar en iniciativas de voluntariado social relacionadas con iniciativas de extensión propias o gestionadas conjuntamente con nuestros socios estratégicos.

3.- El proceso de selección de los candidatos

El proceso de selección y admisión a la UCI (<https://uci.ac.cr/admisiones-y-registro>) se formaliza en tres pasos secuenciales, una vez la persona interesada haya seleccionado la carrera de su interés, descrita en nuestra Oferta Académica; a saber:

La inscripción: la compilación y envío de los atestados académicos requeridos para comprobar el cumplimiento del perfil de entrada aplicable de la carrera. Documentos recibidos y tramitados inicialmente por el equipo de asesores de desarrollo profesional.






La verificación de atestados: incluye la valoración de los requisitos formales, las competencias reportadas, la trayectoria profesional y la motivación de la persona candidata, por el Departamento de Admisiones y Registro y la Dirección de la Carrera. *Puede incluir entrevistas de admisión particulares u otras consultas adicionales* en caso necesarios para asegurar ese cumplimiento.

La admisión: implica la aceptación del cumplimiento de los requisitos de admisión y la persona adquiere la condición de estudiante regular, lo que implica su adhesión y cumplimiento al Código de Conducta y a las normas de la Universidad.

3.1- Inscripciones

3.1.1- Requisitos de inscripción generales

Para ingresar a una carrera en oferta por la UCI, sea en cualquiera de las modalidades incluida la Educación Virtual, el solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos generales:

-  Completar el formulario de inscripción a la Carrera en la sección de Admisiones de la página web institucional.
-  Copia legible y completa del diploma que acredite, el grado de bachillerato mínimo y por el otro, el título compatible con el perfil de entrada de la carrera.
-  Certificación original de calificaciones del Bachillerato Universitario (al menos con el listado de asignaturas, calificaciones y los créditos por asignatura).
-  Una (1) fotografía, tamaño pasaporte, en formato digital, según anexo 1.
-  Constancias que validen cumplimiento, si el *dominio instrumental* de alguna lengua adicional es requerido.

3.1.2- Requisitos adicionales para *estudiantes extranjeros*



Los documentos solicitados deberán estar traducidos al idioma español, por traductor oficial. (*Requisito del sistema de regulación*)



Los documentos deben ser autenticados según procedimiento consultar o visados con la Apostilla de la Haya.



Copia apostillada del pasaporte, vigencia no menor de 6 meses posteriores a su entrega. Condición aplica también al momento para proceso Graduación. (*Requisito del sistema de regulación*).

Obligatoriedad de diploma profesional previo

La inscripción de una persona interesada podrá hacerse, si y solo si, posee al menos un diploma de conclusión de estudios con el grado de *Bachillerato Universitario (equivalente a 120-144 créditos)* y título profesional compatible con el perfil de ingreso. NO se iniciarán procesos de inscripción para personas en proceso de obtención de ese diploma.

Obligatoriedad de presentación de la documentación en original

La persona candidata puede remitir copias digitales de toda la documentación requerida. **Tiene un máximo de 90 días corrientes**, contados a partir del inicio de su primer curso, para remitir los documentos apostillados o legalizados consularmente. Caso contrario su admisión será revocada, sin derecho al reintegro de los pagos realizados en el programa en que se haya matriculado.

3.1.3- Dominio instrumental de una segunda lengua

El *Convenio para la creación de la nomenclatura para grados y títulos de la educación superior pública* (CONARE, 2004), establece que para obtener el grado de Maestría; se requiere poseer el dominio instrumental de una segunda lengua. En la UCI hemos adoptado la definición de dominio instrumental del *Marco Europeo de Referencia para las Lenguas*, equivalente al dominio independiente “B1”:

La persona “es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio... Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.” (Consejo de Europa. (2004). *Marco Europeo de Referencia para las Lenguas*.)

El dominio instrumental se comprueba presentando:

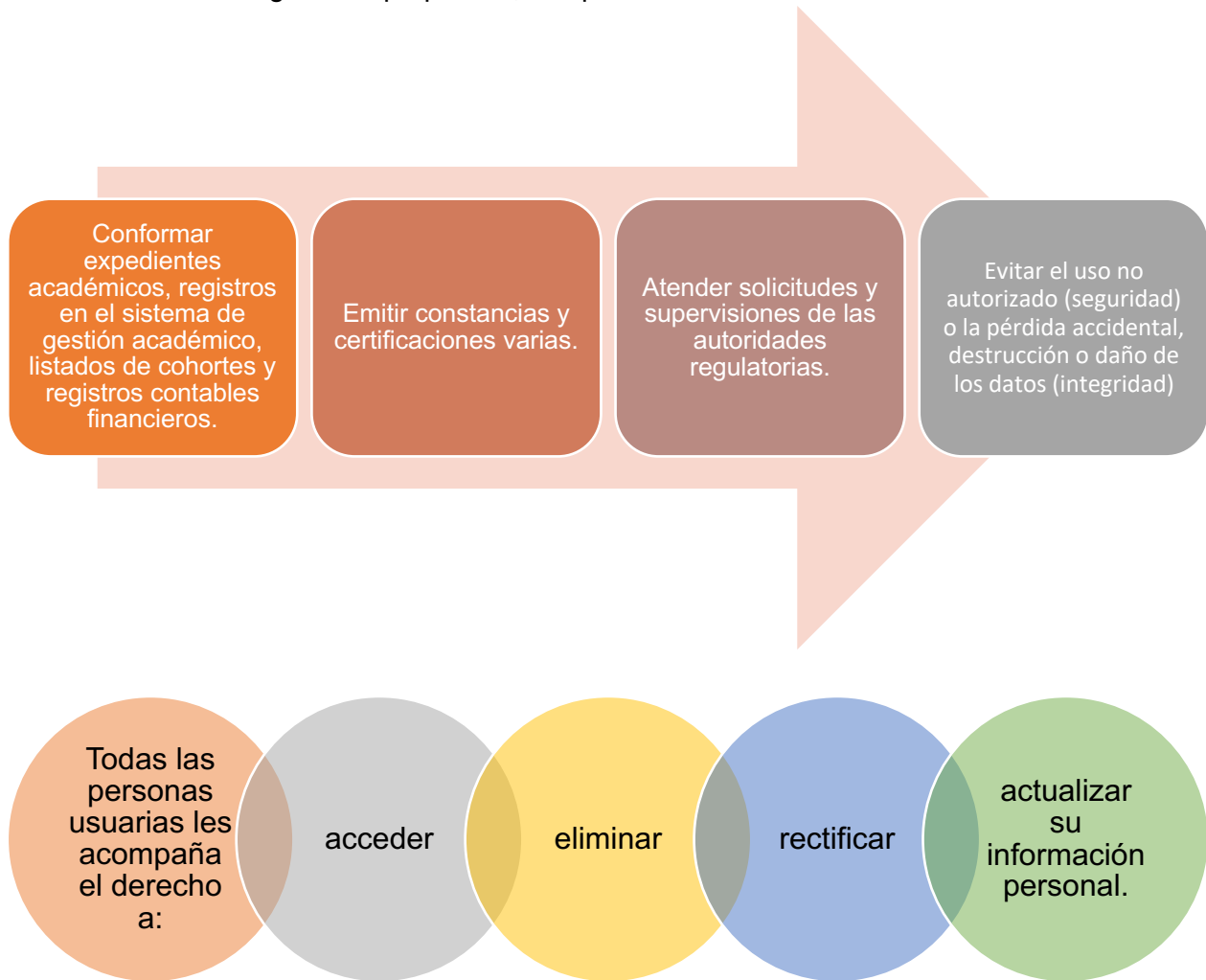
Diplomas de conclusión de estudios bilingües o certificados de técnicos medios.

Certificados o títulos profesionales en la enseñanza - aprendizaje de un segundo idioma.

Constancias de aprobación de programas formativos reconocidos, cuya equivalencia es igual o superior al nivel B1 del MCERL

3.1.4- Uso de la información brindada – protección de datos

Los datos recopilados en el formulario de solicitud y sus anexos serán procesados y almacenados solo para fines específicos, transparentes y legítimos, acorde a la Ley sobre Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales costarricense y la normativa interna, en <https://uci.ac.cr/politicas-de-privacidad/>. Los datos personales recopilados, utilizados y almacenados serán limitados a ser suficientes, pertinentes, precisos y no excesivos en relación con los siguientes propósitos, sin que la lista sea taxativa:



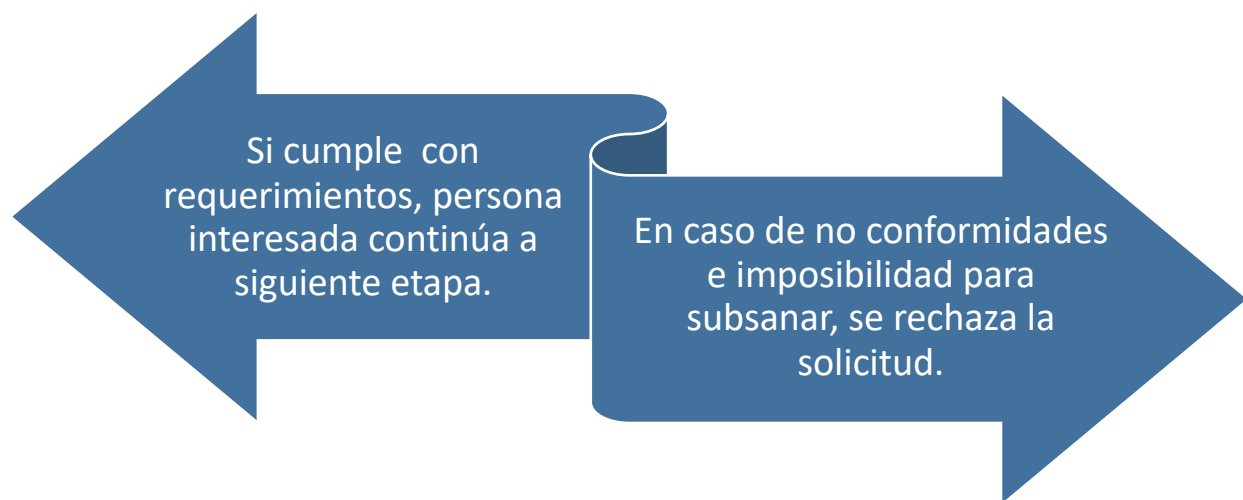
Cambio de información de contacto después de la presentación de la solicitud

Informe al Departamento de Admisiones y Registro de cualquier cambio en su información de contacto (email, dirección postal o número de teléfono), tan pronto y como le sea posible. La exactitud de los datos es responsabilidad e importante para todos.

3.2- Verificación de los atestados

3.2.1- Proceso general

Las personas asesoras de desarrollo profesional reciben la documentación inicial en digital, conforman un expediente, verifican la correspondencia de los atestados y su suficiencia para cumplir con los requisitos de ingreso generales y los específicos de la carrera seleccionada. Esta revisión deberá incluir al menos *una valoración de las competencias, la trayectoria y la motivación* de la persona aspirante.



El Departamento de Admisiones y Registro recibe la solicitud de admisión y la documentación de la unidad de asesoría profesional y realiza un segundo chequeo. Si es congruente continúa con el proceso de Admisión. Caso contrario, rechaza la solicitud y archiva la documentación por un tiempo perentorio.

Algunas carreras o en casos específicos en otras, realizan revisiones adicionales de atestados, entrevistas muestrales o generales. El equipo de desarrollo profesional les notificará de estas particulares acciones a las personas interesadas.

El proceso de selección deberá incluir al menos una evaluación de las competencias, la trayectoria y la motivación.

3.2.2- Cantidad de estudiantes adecuados por cohorte convocada

Una cohorte denota una cantidad de personas agrupadas por criterios de vinculación, organización, temporalidad o conveniencia a una carrera en oferta, en un ciclo lectivo específico. En la UCI no se aplican pruebas de admisión generales o específicas para establecer esas aperturas, sin embargo, cada unidad académica organiza sus grupos o cohortes a partir de las metas de estudiantes planificadas para el año lectivo específico, que históricamente oscilan entre 15, 20 y 25 estudiantes por grupo, dependiendo de la demanda de la carrera.

El mínimo de estudiantes estimado para asegurar una apertura, salvo excepciones calificadas, es de 12 personas por grupo. Cuando las metas de matriculación sobrepasan la meta establecida por grupo, es factible conformar un segundo y hasta un tercer grupo, siempre y cuando se asegure ir cubriendo la meta de la cohorte previa. En esta definición, se considera también la capacidad de atención que tiene un solo docente de atención de un grupo.

En el caso de que una pequeña cantidad de estudiantes no puedan ser ubicados en un grupo en particular, se inscriben en la apertura más próxima de la carrera, según calendario académico.

3.2.3- Aprendizajes previos

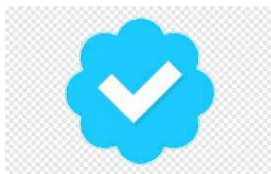
La verificación de las competencias y trayectoria previa pretende asegurar que las personas aspirantes poseen la formación de base necesaria para desarrollar el programa. Esto es particularmente relevante en aquellas carreras que poseen perfiles multidisciplinarios.

En caso de que se detecten no conformidades, algunas carreras poseen cursos propedéuticos disponibles en el plan de estudios aprobados, también llamados nivelatorios. La admisión queda condicionada hasta que apruebe estos bloques. Si no desarrolla el curso o la opción propedéutica no está disponible para esa carrera en particular, se rechaza la solicitud de admisión.

3.3.- La admisión

3.3.1- La formalización del proceso

Al momento de la confirmación de aceptación por la Universidad, las personas interesadas recibirán su carta de admisión, la tabla de fechas, cuotas y tarifas correspondientes al pagaré que suscribirá, cuando así aplique, el contrato de Servicios de Enseñanza Aprendizaje, así como el Código de Ética y Conducta Académica de la UCI.



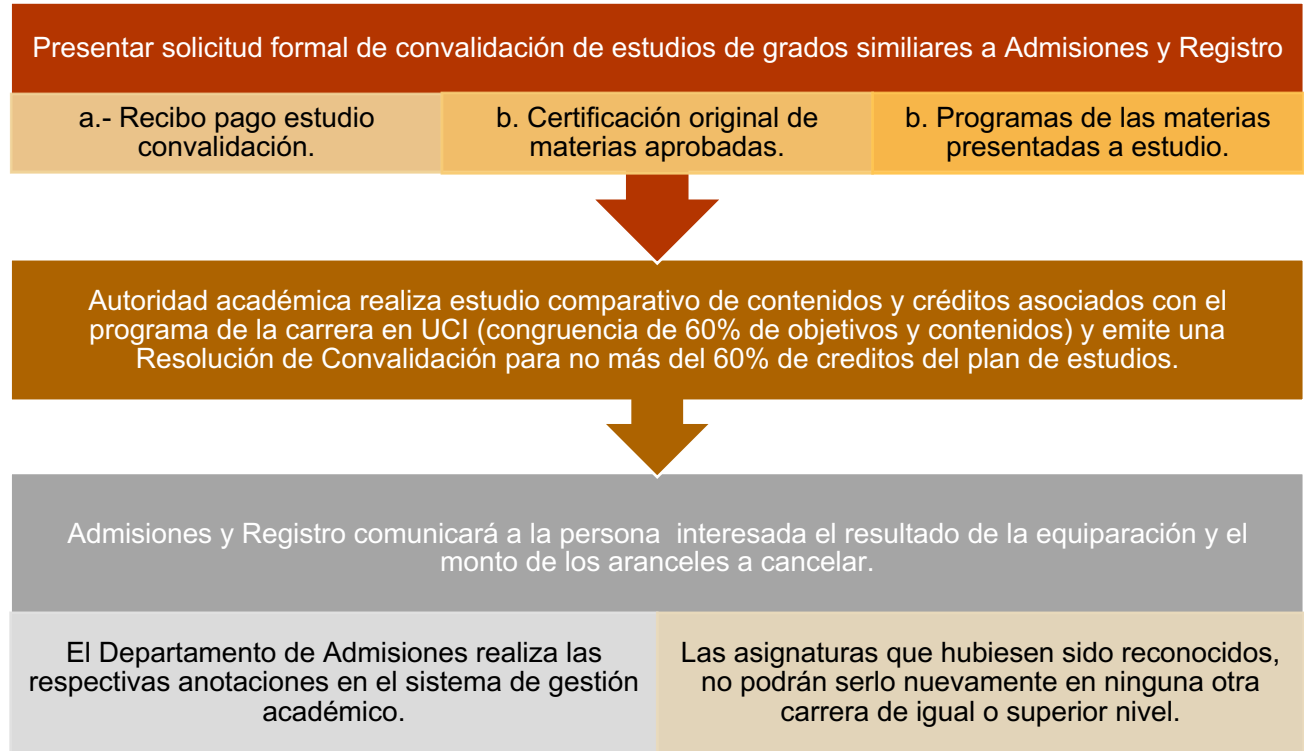
El estudiante deberá devolver debidamente firmado el *Contrato de Enseñanza-Aprendizaje*. Es a partir de este momento, que se obtienen los derechos y los deberes definidos en el Estatuto Orgánico y la reglamentación institucional vigente, disponible en la página <https://uci.ac.cr/regulacion-interna>.

3.3.2- Vigencia de la matrícula

La matrícula por una asignatura perteneciente al plan de estudios en desarrollo tiene vigencia por un ciclo lectivo, dependiendo del programa seleccionado y se renueva por voluntad de las partes, sobre la base de la Oferta Académica específica de la carrera vigente al momento del acto y en atención a los requisitos del plan de estudios.

3.3.3- Reconocimiento de asignaturas aprobados en otras universidades

El reconocimiento de estudios de otras universidades se realizará vía procedimiento de convalidación, una vez sea admitida la persona estudiante regular y durante el primer cuatrimestre de realización de sus estudios, exclusivamente.

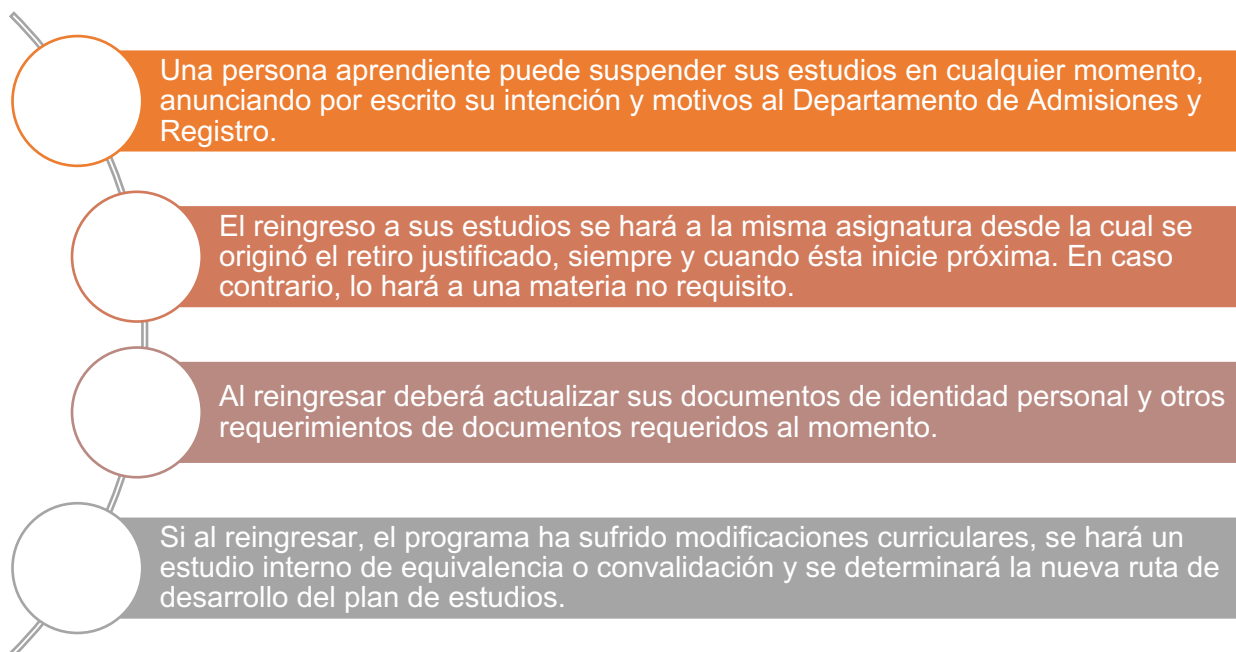


3.3.4- Tarifas de admisión (matrícula)

Se cobrará una tarifa por concepto de matrícula por cada solicitud de admisión presentada. Este pago puede ser realizado con tarjeta de crédito, sistema de e-commerce e incluso transferencias bancarias. La admisión se completará cuando la aceptación general y el pago de la matrícula se hayan realizado.

La tarifa de aceptación no es reembolsable ni transferible, excepto cuando por alguna razón de fuerza mayor la Universidad cancela la apertura de la carrera, en los tiempos previstos para ello.

3.3.5- Suspensión voluntaria y temporal de estudios



3.3.7- Becas y sistemas de financiamiento de estudios disponibles

A fin de incentivar la inclusión, la igualdad de oportunidades, la responsabilidad universitaria y la solidaridad, la UCI gestiona un Sistema de Becas Estudiantiles, el cual posee varias categorías y oportunidades, financiadas a cargo institucional o como consecuencia de la movilización de voluntades en favor de programas formativos o procesos de investigación temática promovidos por la Universidad.

Los tipos de becas y el procedimiento para su solicitud pueden consultarse en el respectivo reglamento, ubicado en la sección de Marco Legal y Reglamentación en el sitio web institucional o directamente en <https://uci.ac.cr/marco-legal-y-reglamentacion/>, sin perjuicio de la existencia de programas especiales que se anuncian vía boletines y noticias de la Universidad en redes sociales o mediante campañas comunicacionales específicas.

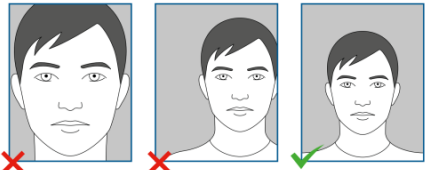




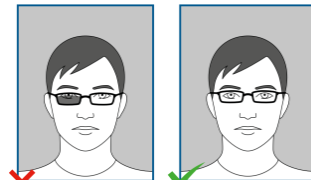
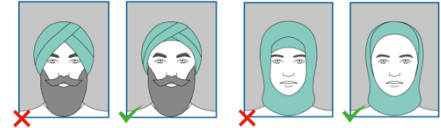
9.- Gestión de quejas y denuncias

La UCI mantendrá activo un sistema automatizado de recepción de quejas o denuncias académicas mediante tiquetes. Dicho sistema es accesible desde la página web institucional (<https://ticket.uci.ac.cr/>) y los campus virtuales.

Anexo 1.- Detalles de formato FOTOGRAFÍAS

(Según orientaciones y. modelos del Gobierno de los Países Bajos. (2022). Requisitos de la fotografía para el pasaporte o el documento de identidad. <https://www.netherlandsworldwide.nl/passport-id-card/photo-requirements.es>).

Tamaño: 35 mm x 45 mm (ancho x alto) - (400 x 530 px aprox.)

	<p>Ancho del rostro: Del comienzo de una oreja al comienzo de la otra: entre 16 mm y 20 mm.</p> <p>Alto del rostro: Desde la barbilla hasta la coronilla, como mínimo 26 mm y como máximo 30 mm.</p>
	<p>Calidad de la fotografía: Buena semejanza y antigüedad máxima de seis meses al momento de la solicitud. Nítida, suficiente contraste y detalle. En buen estado.</p>
	<p>Iluminación: Uniforme, no subexpuesta o sobreexpuesta, No hay sombras en el rostro ni en el fondo. Sin reflejos en el rostro. Sin reflejos por accesorios.</p>
	<p>Postura: Cabeza recta, mirando hacia Adelante, Ojos en una línea horizontal, Cabeza no ladeada, Hombros rectos.</p>
	<p>Fondo: Gris claro, azul claro o blanco. Uniforme. Un solo color. Sin difuminación del color. Suficiente contraste entre la cabeza y el fondo</p>
	<p>Gafas: Ojos completamente visibles. Cristales totalmente transparentes. Sin reflejos en los cristales de las gafas. Sin sombras.</p>
	<p>Religión: Si por motivos religiosos o ideológicos, no puede aparecer con la cabeza descubierta en la fotografía, puede hacerlo con la cabeza cubierta. La cobertura de la cabeza debe ser lisa, de un solo color, y ofrecer contraste con el fondo.</p>